



**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

*Trabajemos con Integridad*



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

**N° 270 - 2020 - GR CUSCO/GR**

CUSCO, **30 JUN. 2020**

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2020-GR CUSCO/GR, se autoriza la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N°065-2020, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 3 433 378.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Que, mediante Decreto de Urgencia N°065-2020, se autorizó Transferencia de Partidas, para financiar diferentes intervenciones, en cuyo Anexo 1, se consideró al Gobierno Regional del Cusco, con un monto de S/ 233,846.00, para el concepto de Pre Hospitalización. Posterior a su publicación, emiten el "Fe de Erratas en el Anexo 1 del D.U N°065-2020", modificando el monto asignado al Gobierno Regional del Cusco, en el concepto de gastos de Pre Hospitalización, por S/ 471,149.00, correspondiendo realizar esta corrección a la Unidad Ejecutora 400: Salud Cusco, por efectuar las labores de Pre Hospitalización;

Que, resulta necesario que la Unidad Ejecutora 400: Salud Cusco, realice la nota de modificación presupuestal de incorporación, por un **importe adicional de S/ 237,303.00**, manteniendo la Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Actividad y Genérica de Gasto considerado en el Anexo 01 "Financiamiento para el contrato de personal bajo la modalidad del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 - D.U N°065-2020", de la Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2020-GR CUSCO/GR, y la finalidad para los cuales han sido transferidos dichos recursos;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 448 - 2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: DESAGREGAR**, la diferencia modificada con "Fe de Erratas en el Anexo 1 del D.U N°065-2020", en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2020, Unidad Ejecutora 400: Salud Cusco, por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES Y 00/100 SOLES (S/ 237 303.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, quedando inalterable los extremos contenidos en la Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2020-GR CUSCO/GR, de acuerdo al siguiente detalle:



# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

*Trabajemos con Integridad*



SECCION :	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	237 303.00
PLIEGO :	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	237 303.00
UNID.EJEC. :	400 SALUD CUSCO	237 303.00
CAT.PPTAL :	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	237 303.00
PRODUCTO :	3.999999 SIN PRODUCTO	237 303.00
ACTIVIDAD :	5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	237 303.00
FTE DE FTO. :	1 RECURSOS ORDINARIOS	237 303.00
CAT. GASTO :	Gastos Corrientes	237 303.00
TIPO TRANS. :	2 Gastos Presupuestarios	237 303.00
GEN.DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	237 303.00
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>237 303.00</b>
		=====
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>237 303.00</b>
		=====

## ARTÍCULO 2.- ELABORACIÓN DE NOTAS MODIFICATORIAS

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO 3.- REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

SCM/GCT